



SEGURO DE RESIEMBRA POR NO NASCENCIA (GIRASOL ANDALUCÍA)

'23-'24

ACUERDO

Este Acuerdo de Resiembra será de aplicación, **solo y exclusivamente**, para las reservas realizadas a través de la **plataforma Semillas Online**, con un **mínimo de 3 sacos**, en aquellos casos en los que el cultivo **no se implante correctamente debido a condiciones climáticas adversas o falta de humedad en el terreno**. Una vez implantado el girasol, y establecido el cultivo de acuerdo a las Condiciones descritas más abajo establecidas, el Seguro de Resiembra deja de ser efectivo.

CONDICIONES

- Si se detecta una **mala implantación del cultivo**, el agricultor deberá comunicar el **parte de incidencia antes del 30 de abril** y siempre que el cultivo no haya alcanzado la sexta hoja verdadera, estadio a partir del cual deja de tener validez este acuerdo. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG.
- Será necesario presentar factura, etiquetas de la semilla o justificante de pago correspondiente.
- **Las variedades incluidas** dentro del Seguro son las siguientes: LG 50.282, LG 50.300, LG 50.450, LG 50.467, LG 50.479 SX, LG 50.480, LG 50.521 CLP, LG 50.648, LG 50.779 SX, LG 54.63 CL, LG 54.85, LG 54.92 HO CL, LG 58.390, LHA 272/314 y LHA 272/35.
- El agricultor se compromete a realizar **buenas prácticas de cultivo**: labores preparatorias, profundidad de siembra, etc.
- **Sólo se tendrán en cuenta problemas climáticos que afecten a la implantación del cultivo, como pudiera ser la falta de humedad en el terreno, que imposibilite la nascencia**. No serán de aplicación problemas derivados de los herbicidas o fauna salvaje. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG, salvo autorización expresa a otros técnicos.

- Si el personal Técnico de LG determina que la mala nascencia ha sido provocada por **condiciones climáticas adversas**, se indicará al agricultor la variedad más apropiada, y que se encuentre disponible en ese momento, del catálogo LG, así como las dosis necesarias.
- Las semillas para la resiembra sólo podrán utilizarse en la **misma parcela reclamada**, no pudiendo sembrarse en otras, ni el año siguiente, ni ser vendidas a terceros.
- Para optar al seguro de resiembra, **la densidad de plantas debe ser inferior a la recogida en la siguiente tabla** en el momento de la valoración del Técnico de LG:

	Implantación mínima activación seguro (plantas/Ha)
Andalucía	
Secano árido	30.000
Secano fresco	40.000
Riego	50.000

Si la densidad de plantas es superior a la indicada en la tabla superior, no podrá acogerse al Seguro de Resiembra.

- Cualquier otra circunstancia no causada por las condiciones climáticas adversas anteriormente mencionadas, se regirá por las condiciones de venta habituales entre la empresa y el agricultor.
- Quedarán excluidas aquellas circunstancias imprevistas motivadas por acontecimientos catastróficos, casos fortuitos y de fuerza mayor.
- Acuerdo válido hasta fin de existencias.

TERMINACIÓN DEL ACUERDO

LG se reserva el derecho a dar por terminado este Seguro de Resiembra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.



SEGURO DE RESIEMBRA POR NO NASCENCIA TODA ESPAÑA (EXCEPTO ANDALUCÍA)

'23-'24

ACUERDO

Este Acuerdo de Resiembra será de aplicación, **solo y exclusivamente, para las reservas realizadas a través de la plataforma Semillas Online, con un mínimo de 3 sacos, en aquellos casos en los que el cultivo no se implante correctamente debido a condiciones climáticas adversas o falta de humedad en el terreno.** Una vez implantado el girasol, y establecido el cultivo de acuerdo a las Condiciones descritas más abajo establecidas, el Seguro de Resiembra deja de ser efectivo.

CONDICIONES

- Si se detecta una **mala implantación del cultivo**, el agricultor deberá comunicar el **parte de incidencia antes del 15 de julio** y siempre que el cultivo no haya alcanzado la sexta hoja verdadera, estadio a partir del cual deja de tener validez este acuerdo. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG.
- Será necesario presentar factura, etiquetas de la semilla o justificante de pago correspondiente.
- **Las variedades incluidas** dentro del Seguro son las siguientes: FOCUS, LG 50.300, LG 50.450, LG 50.455 CLP, LG 50.465, LG 50.467, LG 50.479 SX, LG 50.480, LG 50.500, LG 50.510, LG 50.514, LG 50.521 CLP, LG 50.531 CLP, LG 50.549 SX, LG 50.625, LG 50.648, LG 50.779 SX, LG 50.814, LG 54.63 CL, LG 54.85, LG 54.92 HO CL, LG 56.04 HO, LG 58.390, LG 59.580, LHA 272/35 y LHA 5269/34 (LG 50.689 SX).
- El agricultor se compromete a realizar **buenas prácticas de cultivo**: labores preparatorias, profundidad de siembra, etc.
- **Sólo se tendrán en cuenta problemas climáticos que afecten a la implantación del cultivo, como pudiera ser la falta de humedad en el terreno, que imposibilite la nascencia.** No serán de aplicación problemas derivados de los herbicidas o fauna salvaje. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG, salvo autorización expresa a otros técnicos.

- Si el personal Técnico de LG determina que la mala nascencia ha sido provocada por **condiciones climáticas adversas**, se indicará al agricultor la variedad más apropiada, y que se encuentre disponible en ese momento, del catálogo LG, así como las dosis necesarias.
- Las semillas para la resiembra sólo podrán utilizarse en la **misma parcela reclamada**, no pudiendo sembrarse en otras, ni el año siguiente, ni ser vendidas a terceros.
- Para optar al seguro de resiembra, **la densidad de plantas debe ser inferior a la recogida en la siguiente tabla** en el momento de la valoración del Técnico de LG:

	Implantación mínima activación seguro (plantas/Ha)
Castilla la Mancha	
Secano árido	25.000
Secano fresco	32.000
Riego	45.000
Castilla y León / Extremadura	
Secano árido	30.000
Secano fresco	35.000
Riego	45.000
Valle del Ebro	
Secano árido	30.000
Secano fresco	42.000
Riego	45.000

Si la densidad de plantas es superior a la indicada en la tabla superior, no podrá acogerse al Seguro de Resiembra.

- Cualquier otra circunstancia no causada por las condiciones climáticas adversas anteriormente mencionadas, se regirá por las condiciones de venta habituales entre la empresa y el agricultor.
- Quedarán excluidas aquellas circunstancias imprevistas motivadas por acontecimientos catastróficos, casos fortuitos y de fuerza mayor.
- Acuerdo válido hasta fin de existencias.

TERMINACIÓN DEL ACUERDO

LG se reserva el derecho a dar por terminado este Seguro de Resiembra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.